ALCALDE

Ana Marta Mendaza Acedo

CONCEJALES ASISTENTES

Eduardo Lezaun Echalar

Leonor María Lassa Bellet

Nuria Esparza Barrena

Fernando Garayalde García

Miguel Ángel Nuin Ciriza

Pedro María Larrainzar Sagues

Lidia San Martín Fernández

CONCEJALES AUSENTES

María de los Ángeles Etxalar Martínez

SECRETARIO

Javier Araújo Herreros

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En el Valle de Yerri a veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, siendo las 13:00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, las personas que al margen se relacionan, con la presidencia de la alcaldesa Ana Marta Mendaza Acedo y, asistidos por el Secretario Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Se propone posponer la aprobación de la misma y llevarla a cabo en la próxima sesión plenaria.

Se aprueba por unanimidad.

2º.- DECRETOS DE ALCALDÍA

- Resolución de alcaldía: SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL Y EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO, LA PLAZA DE ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE YERRI.

- Resolución de alcaldía: PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL Y EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO, LA PLAZA DE SECRETARIO/INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE YERRI.

3º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE CENTRO LOGÍSTICO COMARCAL DE BIOMASA EN TIERRA ESTELLA.

Visto el contenido de la documentación técnica elaborada por los Servicios Técnicos municipales para la ejecución del contrato de obras de, a los efectos previstos en los artículos 28 y 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiéndose en las pertinentes Prescripciones Técnicas, que se incorporan al pliego regulador de la contratación, por el que se regirá la licitación.

Vista la retención de crédito con cargo al presupuesto para la ejecución de las obras de CENTRO LOGISTICO COMARCAL EN TIERRA ESTELLA, por importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTOS EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMO (493.322,35 €), IVA excluido, que supone el valor estimado del contrato a tramitar.

Considerando lo dispuesto en los artículos 162 y ss. de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

Considerando lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de esta Entidad.

Vista la aprobación de los pliegos reguladores de la contratación por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención

Visto el resultado de tramitación del presente procedimiento, habiéndose presentado 2 ofertas (licitadores: EXCAVACIONES FERMIN OSÉS, SL. y LAKITA, S.A. y obteniendo la siguiente puntuación:

EMPRESAS LICITADORAS	**PUNTUACIÓN SOBRE B**	**PUNTUACIÓN SOBRE C**	**TOTAL**
EXCAVACIONES FERMÍN OSES, SL	32, 00	49,62	81,62
LAKITA S.A	39 ,00	50,25	89,25

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la mejor oferta económica es la presentada por LAKITA, S.A quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, en su redacción dada por la LF 17/2021,

SE ACUERDA

PRIMERO- Adjudicar a la mercantil LAKITA, S.A el contrato de OBRAS DE CENTRO LOGISTICO COMARCAL DE BIOMASA EN TIERRA ESTELLA, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, por importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTOS EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMO (493.322,35 €), IVA excluido y una duración de ejecución de CUATRO (4) MESES.

La motivación de la adjudicación del presente contrato administrativo se fundamenta en los siguientes motivos:

- Mejor relación calidad – precio.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil LAKITA, S.A. para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de 10 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos interesados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3, en relación con el contenido del artículo 101.2 la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, en su redacción dada por la LF 17/2021, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, en su redacción dada por la LF 17/2021.

QUINTO.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, en su redacción dada por la Ley Foral 15/2019, a la Dirección Facultativa de obras.

Sin debate, se aprueba el acuerdo con cuatro votos a favor por parte de: Ana Marta Mendaza Acedo - (C.P. Irantzu H.K.), Eduardo Lezaun Echalar - (C.P. Irantzu H.K.), Lidia San Martín Fernández - (C.P. Irantzu H.K.) y Pedro María Larrainzar Sagues - (C.P. Irantzu H.K.) y cuatro abstenciones por parte de: Fernando Garayalde García - (Indep. por Yerri), Miguel Angel Nuin Ciriza - (Indep. por Yerri), Leonor María Lassa Bellet - (Indep. por Yerri) y Nuria Esparza Barrena - (Indep. por Yerri).

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El concejal Fernando Garayalde García - (Indep. por Yerri), pone de manifiesto la posibilidad de que alguno de los miembros del grupo hubiera participado como miembro del tribunal en el examen de animador/a socio cultural que se llevó a cabo el pasado jueves 22 de agosto de 2024.

  Por parte de Alcaldía se responde que en el proceso selectivo se desarrolló correctamente y que Fernando Garayalde García - (Indep. por Yerri) figuraba como suplente de Eduardo Lezaun Echalar - (C.P. Irantzu H.K.).
- El concejal Fernando Garayalde García - (Indep. por Yerri), pone de manifiesto las siguientes peticiones: Que los traslados de los escenarios en las fiestas de los Concejos se lleven a cabo

por la brigada municipal y que el Ayuntamiento se haga cargo de, al menos, la mitad de los costes de instalación de las carpas que se instalen en las fiestas de los concejos para protegerse de la lluvia.

Por parte de alcaldía se responde que se estudiará la petición, indicando que la organización de las fiestas depende de los Concejos.

- El concejal Fernando Garayalde García - (Indep. por Yerri), pone de manifiesto que el Gobierno de Navarra ha dado el visto bueno para el arreglo de la carretera Arandigoyen-Zurucuain mediante la creación de cunetas pisables.
- La alcaldesa Ana Marta Mendaza Acedo (C.P. Irantzu H.K.), informa de lo siguiente: La colocación de los radares disuasorios empezará en septiembre.

  Y en relación con el PAMIF, se llevo a cabo una reunión con Protección Civil tratando el tema y más adelante también se hará con los Concejos para indicar que se debe hacer y las recomendaciones de compra.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 13:31 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

78761559Z JAVIER ARAÚJO (R: P3126000C)

Firmado digitalmente por 78761559Z JAVIER ARAÚJO (R: P3126000C)
Fecha: 2024.09.02 09:34:31 +02'00'